



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

27 MAY 2019

VISTO:

El Expediente N° 0023256/2019 por el cual el Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta de la Dra. Silvana Begala de realización del Proyecto de Extensión **“Promotores de los Derechos de los Migrantes: Ciudadanía y Derechos Humanos”** para el año 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto se implementó durante los años 2017 y 2018, incluyendo una serie de actividades que buscan debatir sobre problemáticas afines al Derecho desde un punto de vista multidisciplinario.

Que el Proyecto tiene como misión fundamental lograr la transferencia de conocimientos adquiridos en la Facultad adaptando el discurso jurídico a sectores populares.

Que el contenido de la actividad extensionista se implementará a través de seminarios, charlas y conferencias dirigidas a la comunidad.

Que participarán del mencionado proyecto CECOPAL (Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal), FM Sur y Radio La Ronda.

Que en el corriente año participarán del mismo, como Directora la Dra. Silvana Begala y contará con la Coordinación de la Lic. Marina Beltran.

Que por todo ello corresponde prestarle aprobación al Proyecto de Extensión propuesto para el año 2019, convalidando la actividad a desarrollarse.

Por ello,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Aprobar el Proyecto de Extensión denominado **“Promotores de los Derechos de los Migrantes: Ciudadanía y Derechos Humanos”**, a llevarse a cabo durante el año 2019, bajo la Dirección de la Prof. Silvana Begala , actividad realizada a través de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la expedición de los certificados correspondientes a las Directoras y participantes del Proyecto.

Art. 3: Protocolícese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.

PROF. DR. JORGE E. BARBARA
Secretaría de Extensión y RRH
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARREIRA BUYELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

477